

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 36 20 de diciembre de 2012

or metio del Cast se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero el 31 de Occumbre del 2.013

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

ACUERDA:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en la cuantia de CIENTO VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$124.152.395.839,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	DETALLE	TOTAL
3000	I - RECURSOS PROPIOS	48.529.605.252
3100	A - INGRESOS CORRIENTES	38.662.652.000
3120	NO TRIBUTARIOS	38.662.652.000
3121	Venta de Bienes y Servicios	9.340.712.000
3123	Operaciones Comerciales	25.942.420.000
3128	Otros Ingresos	3.379.520.000
3200	B - RECURSOS DE CAPITAL	9.866.953.252
3220	Crédito Interno	
3230	Rendimientos Financieros	8.189.352.252
3250	Recursos del Balance	1.677.601.000
4000	II - RECURSOS DE LA NACION	75.622.790.587
4100	Funcionamiento	73.045.026.914
4200	Deuda Pública	
4300	Inversión	2.577.763.673
	TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS	124.152.395.839

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Apropiarse para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$124.152.395.839,00) Moneda Corriente, discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A - FUNCIONAMIENTO B - SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA C - INVERSION	73.045.026.914 2.577.763.673	39.955.229.252 920.356.000 7.654.020.000	113,000,256,166 920,356,000 10,231,783,673
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.622.790.587	48.529.605.252	124.152.395.839

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cuenta	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	PROPIOS	TOTAL
1	Gastos de Personal	66.180.942.748	1.321.872.252	67.502,815.000
2	Gastos Generales	0	11.754.332.000	11.754.332.000
3	Trasferencias Corrientes	6.864.084.166	1,215.694.000	8.079.778.166
5	Gastos de Comercialización y Producción	0	25.663.331.000	25.663.331.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	73.045.026.914	39.955.229.252	113.000.256.166
7	Servicio a la Deuda Interna	o	920.356.000	920.356.000
100	TOTAL SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	0	920.356.000	920.356.000
Programa	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	0	2.011.146.000	2.011.146.000
211	Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	2.577,763.673	1.479.647.000	4.057.410.673
320	Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	0	1.893.819.000	1.893.819.000
410	Investigación Básica, Aplicada y Estudios	0	1.073.585.000	1.073,585,000
430	Levantamiento de información para procesamiento	0	63.838.000	63.838.000
510	Asistencia técnica, Divulgación y Capacitación a Funcionarios del Estado para apoyo a la Administración del Estado	0	757.869.000	757.869.000
520	Administración, Control y Organización Institucional para apoyo a la Administración del Estado	0	374.116.000	374.116.000
	TOTAL INVERSION	2.577.763.673	7.654.020.000	10.231.783.673
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.622.790.587	48.529.605.252	124.152.395.839

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Certificada por Bureau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 36 20 de diciembre de 2012

or medio del Caal se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 le Enero al 31 de Dictembre del 2.013

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO QUINTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2013.

ARTÍCULO SEXTO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO SEPTIMO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO OCTAVO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013.

Comuniquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2012

MON JAIME JMENEZ SEPULVEDA

JD

Elaboró: Angela N

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Certificada por Burcau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: www.utp.edu.co - Percira (Risaralda) Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 3688 21 de Diciembre de 2012

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior a través de sus acuerdos;

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira presentó ante el Consejo superior el Proyecto de Acuerdo "Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013";

Que el Consejo Superior estudió el proyecto y aprobó el "Acuerdo No.36 del 20 de diciembre de 2012 Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013" y que se han surtido los trámites de aprobación;

Que el presente presupuesto atiende los principios básicos contemplados en el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 36 del 20 de diciembre de 2012, establece que el Rector debe expedir la Resolución de Liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia presupuestal;

Que es necesario expedir el acto administrativo, que apruebe el Presupuesto para la Vigencia del 2013;

RESUELVE:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO 1: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013, CIENTO VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$124.152.395.839,00) Moneda Corriente.

Determinados así:

					DETALLE	TOTAL
3	0	0	0	_	I - RECURSOS PROPIOS	46,772,301,93
3	1	0	0		A - RENTAS PROPIAS	38,662,652,00
3	1	2	0		NO TRIBUTARIOS	38,662,652,00
3	1	2	1	- 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,340,712,00
3	1	2	1	1	Matriculas	8,532,161,00
3	1	2	1	2	Inscripciones	439,504,00
3	1	2	1	3	Certificados	163,176,00
3	1	2	1	4	Actas de Grado	4,601,00
3	1	2	1	5	Multas	17,562,00
3	1	2	1	6	Habilitaciones	9,048,00
3	1	2	1	7	Material de Laboratorios	2,090,00
3	1	2	1	8	Derechos de Grado	172,000,00
3	1	2	1	9	Otros Ingresos Académicos	570,0
3	1	2	3	200	OPERACIONES COMERCIALES	25,942,420,0
3	1	2	3	1	Ingresos Académicos Pregrado	6,857,000,0
3	1	2	3	2	Ingresos Académicos Posgrados	5,278,000,0
3	1	2	3	3	Servicios de Investigación	1,670,000,0
3	1	2	3	4	Educación no Formal	1,708,000,0
3	1	2	3	5	Servicios de Extensión	2,913,000,0
3	1	2	3	6	Consultoría Profesional	4,830,000,0
3	1	2	3	7	Gestión Tecnológica	441,000,0
3	1	2	3	8	Otros Ingresos Venta de Servicios	2,245,420,0
3	1	2	8	-	OTROS INGRESOS	3,379,520,0
3	1	2	8	1	Aprovechamientos	520,0
3	1	2	8	2	Pliegos de Licitaciones	3555500
3	1	2	8	3	Devoluciones IVA	1,405,000,0
3	1	2	8	4	Recuperaciones	1,850,000,0
3	1	2	8	5	Otros Ingresos varios	124,000,0
3	2	0	0		B - RECURSOS DE CAPITAL	8,109,649,9
3	2	3	0		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,432,048,9
3	2	3	0	1	Rendimientos TES	5,414,748,9
3	2	3	0	2	Rendimientos Cuentas de Ahorro	367,300,0
3	2	3	0	3	Rendimientos CDT	650,000,0
3	2	5	0	-	RECURSOS DEL BALANCE	1,677,601,0
3	2	5	0	1	Recursos del Balance	1,677,601,0
4	0	0	0		II- RECURSOS DE LA NACION	77,380,093,9
4	1	0	0		FUNCIONAMIENTO	70,717,464,0
4	2	0	0		DEUDA PUBLICA	and the section of the
4	4	0	0		CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	4,084,866,1
4	3	0	0		INVERSION	2,577,763,6
_			-		TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	124,152,395,8



REPUBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 3688 21 de Diciembre de 2012

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO 2: Apropiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$124.152.395.839,00) Moneda Corriente, discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A- FUNCIONAMIENTO	74,802,330,235	38,197,925,931	113,000,256,166
B- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	920,356,000	920,356,000
C- INVERSION	2,577,763,673	7,654,020,000	10,231,783,673
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	77,380,093,908	46,772,301,931	124,152,395,839

ARTICULO 3: La distribución de la apropiación de la que habla el Articulo 2 de la presente Resolución y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	66,180,942,748	1,321,872,252	67,502,815,000
1	0	1		ΙI	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	33,776,678,000	168,913,000	33,945,591,000
1	0	1	1	ΙI	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	26,318,943,000	168,913,000	26,487,856,000
1	0	1	1	1	SUELDOS	24,863,886,000	38.00.00.00.00.00.00.00	24,863,886,000
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	1,455,057,000	0	1,455,057,000
1	0	1	1	3	SUBSIDIO DE INCAPACIDAD		168,913,000	168,913,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	484,348,000	0	484,348,000
1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	45,346,000	0	45,346,000
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	439,002,000	0	439,002,000
1	0	1	5		OTROS	6,792,564,000	0	6,792,564,000
1	0	1	5	1	GASTOS DE REPRESENTACION	45,346,000	0	45,346,000
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	738,603,000	0	738,603,000
1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	20,192,000	0	20,192,000
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	23,631,000	0	23,631,000
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	18,794,000	0	18,794,000
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	1,765,374,000	0	1,765,374,000
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	1,707,995,000	0	1,707,995,000
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	2,444,942,000	0	2,444,942,000
1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	27,687,000	0	27,687,000
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	180,823,000	0	180,823,000
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS	132,300,000	0	132,300,000
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	48,523,000	0	48,523,000
1	0	2	2,2500		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	21,974,367,748	1,152,959,252	23,127,327,000
1	0	2	12	ll	HONORARIOS	303,966,748	1,152,959,252	1,456,926,000
1	0	2	16	1 1	HORAS CATEDRA	16,716,453,000	0	16,716,453,000
1	0	2	100		OTROS SERVICIOS PERSONALES	4,953,948,000	0	4,953,948,000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10,429,897,000	0	10,429,897,000
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	6,253,114,000	0	6,253,114,000
1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1,091,143,000	0	1,091,143,000
1	0	5	1	2	APORTES PREVISION SALUD	1,659,145,000	0	1,659,145,000
1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	1,591,665,000	0	1,591,665,000
1	0	5	1	4	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	1,776,362,000	0	1,776,362,000
1	0	5	1	5	PREVISION SOCIAL A.R.P	134,799,000	0	134,799,000
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	2,669,626,000	0	2,669,626,000
1	0	5	2	1	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	818,357,000	0	818,357,000
1	0	5	2	2	APORTES PREVISION SALUD	1,258,095,000	0	1,258,095,000
1	0	5	2	3	APORTES PREVISION PENSIONES	593,174,000	0	593,174,000
1	0	5	6		INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FLIAR ICBF	1,507,157,000	0	1,507,157,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 3688 21 de Diciembre de 2012

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2	0,11000				GASTOS GENERALES	1,757,303,321	9,997,028,679	11,754,332,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	0	396,008,000	396,008,000
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	o	396,008,000	396,008,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,757,303,321	9,601,020,679	11,358,324,000
2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	0	806,030,000	806,030,000
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	o	174410000	174,410,000
2	0	4	4	1 1	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,757,303,321	326,116,679	2,083,420,000
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	0	2,771,809,000	2,771,809,000
2	0	4	6	1	COMUNICACION Y TRANSPORTE	o	236,396,000	236,396,000
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	o	792,090,000	792,090,000
2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	ol	1,495,056,000	1,495,056,000
2	0	4	9		SEGUROS	ol	754,352,000	754,352,000
2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	o	190,628,000	190,628,000
2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	ol	620,267,000	620,267,000
2	0	4	17		IMPREVISTOS	ol ol	20,568,000	20,568,000
2	0	4	21	1 1	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	o	1,413,298,000	1,413,298,000
2	0	4	21	1	CAPACITACION DE PERSONAL	o	1,234,570,000	1,234,570,000
2	0	4	21	2	BIENESTAR SOCIAL	0	178,728,000	178,728,000
3					TRANSFERENCIAS	6,864,084,166	1,215,694,000	8,079,778,166
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1,848,704,000	0	1,848,704,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	251,704,000	0	251,704,000
3	2	1	1		CUOTA AUDITAJE	251,704,000	0	251,704,000
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	1,597,000,000	0	1,597,000,000
3	2	2	2		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	1,597,000,000	0	1,597,000,000
3	5	55390			TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	4,164,382,166	1,015,694,000	5,180,076,166
3	5	1	7		PENSIONES Y JUBILACIONES	4,084,866,166	1,015,694,000	5,100,560,166
3	5	2			CESANTIAS	79,516,000	0	79,516,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	850,998,000	200,000,000	1,050,998,000
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS	0	200,000,000	200,000,000
3	6	3			CORRIENTES	850,998,000	٥	850,998,000
3	6	3	1		BIENESTAR UNIVERSITARIO	747,998,000	0	747,998,000
3	6	3	2		OTRAS TRANSFERENCIAS	103,000,000	0	103,000,000
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	25,663,331,000	25,663,331,000
5	1				COMERCIAL	0	25,663,331,000	25,663,331,000
5	1	1			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	0	25,663,331,000	25,663,331,000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	74,802,330,235	38,197,925,931	113,000,256,166

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
7					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	920,356,000	920,356,000
7	1			П	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	0	736,263,000	736,263,000
7	1	5		1 1	ENTIDADES FINANCIERAS	0	736,263,000	736,263,000
7	2		1		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	0	184,093,000	184,093,000
7	2	5			ENTIDADES FINANCIERAS	0	184,093,000	184,093,000
					TOTAL DEUDA PUBLICA	0	920,356,000	920,356,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 3688 21 de Diciembre de 2012

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
13	"			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	0	2,011,146,000	2,011,146,000
13	705			INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	o	2,011,146,000	2,011,146,000
13	705	2		DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0	2,011,146,000	2,011,146,000
13	705	2	10	GESTIÓN ESTRATEGICA DEL CAMPUS	0	105,000,000	105,000,000
13	705 705	2	11 6	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GSETIÓN DE SEDES ALTERNAS	0	1,524,642,759 9,000,000	1,524,642,759 9,000,000
13	705	2	7	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	263,160,000	263,160,000
13	705	2	8	GESTION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0	109,343,241	109,343,241
11				ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,577,763,673	1,479,645,833	4,057,409,506
11	705			EDUCACION SUPERIOR	2,577,763,673	1,479,645,833	4,057,409,506
11	705 705	2	1	DESARROLLO INFORMATICO Y COMUNICACIONES DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	2,577,763,673 238,323,555	1,479,645,833	4,057,409,506 238,323,555
11	705	2	2	SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE	2,170,066,531		2,170,066,531
11	705 705	2 2	3 4	SISTEMA DE COMUNICACIONES AUTOMATIZACION DE ESPACIOS FISICOS	169,373,587	1,275,645,833 204,000,000	1,445,019,420 204,000,000
				PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO		4 000 000 407	4 000 000 407
20	705			HUMANO EDUCACION SUPERIOR	0	1,893,820,167	1,893,820,167 1,893,820,167
20	705 705	2		DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	0	442,935,167	442,935,167
20	705	2	1	PROCESOS DE GESTION HUMANA	0	281,448,963	281,448,963
20	705 705	2	2 5	CULTURA ORGANIZACIONAL ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	0	33,533,000 48,572,204	33,533,000 48,572,204
20	705	2	6	GESTION DE PROCESOS	ő	79,381,000	79,381,000
20	705	3	55.00	INTERNACIONALIZACION	0	147,040,000	147,040,000
20	705	3	1	MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARES ACADEMICOS	0	30,282,000 44,290,000	30,282,000 44,290,000
20	705 705	3	2 3	BILINGUISMO	Ö	72,468,000	72,468,000
20	705	4		BIENESTAR INSTITUCIONAL	0	1,303,845,000	1,303,845,000
20	705	4	1	FORMACION INTEGRAL	0	356,432,741 174,228,783	356,432,741 174,228,783
20	705 705	4	6 7	UNIVERSIDAD QUE PROMUEVE LA SALUD ATENCION INTEGRAL Y SERVICIO SOCIAL		447,451,731	447,451,731
320	705	4	4	OBSERVATORIO SOCIAL	0	86,255,470	86,255,470
20	705	4	5	GESTION ESTRATEGICA	0	239,476,275	239,476,275
110				INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	0	1,073,585,000	1,073,585,000
410	705	_		EDUCACION SUPERIOR INVESTIGACION INNOVACION Y EXTENSION	0	1,073,585,000	1,073,585,000
410 410	705 705	2	1	CONVOCATORIAS INTERNAS Y EXTERNAS	o	897,865,000	897,865,000
410 410	705 705	2	2 3	UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO Y SOCIEDAD POLITICAS DE FOMENTO IIE	0	60,000,000 115,720,000	60,000,000 115,720,000
		-		LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA			00.000.000
430				PROCESAMIENTO	0	63,838,000	63,838,000
430	705	2010		EDUCACION SUPERIOR	0	63,838,000	63,838,000
430	705	2		DESARROLLO FINANCIERO	9	63,838,000	63,838,000
430	705	2	1	OPTIMIZACION, RACIONALIZACION Y LINEAS DE FINANCIAMIENTO	0	63,838,000	63,838,000
510				ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	757,869,000	757,869,000
510	705			EDUCACION SUPERIOR	0	757,869,000	757,869,00
510	705	2		COBERTURA CON CALIDAD DE LA OFERTA	0	757,869,000	757,869,00
510	705	2	1	EDUCATIVA EDUCABILIDAD	0	105,104,000	105,104,00
510	705	2	2	APRENDIBILIDAD	0	185,550,893	185,550,89
	705 705	2 2	3 4	EDUCATIVIDAD ENSEÑABILIDAD	0	357,377,019 103,657,214	357,377,01 103,657,21
	705		5	COBERTURA	ō	6,179,874	6,179,87
520				ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	o	374,116,000	374,116,000
	705			EDUCACION SUPERIOR	0	374,116,000	374,116,00
520	705 705		1	IMPACTO REGIONAL RED DE OBSERVATORIO PARA LA REGION	0	123,633,000 15,439,878	123,633,00 15,439,87
520 520			2	FORMULACION Y GESTION DE POLITICAS	0	12,701,872	12,701,87
520	10.1756 7535		3	PAISAJE CULTURAL CAFETERO	0	30,077,262	30,077,26
520	705	2	4	ALIANZA UEE PARA LA TRANSFERENCIAS DE	0	15,170,322	15,170,32
	33 - 5.	100	1 8	CONOCIMIENTO INTEGRACION ACADEMICA	0	4,364,006	4,364,00
520	1000	2	6	PLATAFORMA NATURAL DEL TERRITORIO PARA EL		200 00000000000000000000000000000000000	
520	705	2	5	DESARROLLO SOSTENIBLE	0	45,879,660	45,879,66
520				ALIANZAS ESTRATÉGICAS	0	250,483,000	250,483,00
520 520			1 2	APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL VIGILANCIA INTELIGENCIA COMPETITIVA	0	97,688,370 50,096,600	97,688,37 50,096,60
520	2000		4	MOVILIZACION SOCIAL	ŏ	102,698,030	102,698,03
				TOTAL INVERSION	2,577,763,673	7,654,020,000	10,231,783,67
	1				1		



REPUBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 3688 21 de Diciembre de 2012

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO 5: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO 6: El Rector expedirá la Resolución de liquidación de Viáticos para personal administrativo y docente de acuerdo con los dispuesto en el Decreto expedido por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 7: El Rector expedirá la Resolución para la constitución de las cajas menores de acuerdo con los dispuesto en la Resolución de constitución y funcionamiento de las cajas menores expedida por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 8: El Rector expedirá la Resolución sobre reglamentación para el trámite de Avances.

ARTICULO 9: Se mantendrán la delegación sobre traslados hecha a la Sección de Presupuesto y Contabilidad contempladas en la Resolución de Rectoria No. 4 del 10 de enero de 2006.

ARTICULO 10: La Sección de presupuesto y Contabilidad expedirá los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucran recursos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2012

ARTICULO 11: La presente Resolución tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2013

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiune (21) alas del mes de diciembre de 2012 LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Rector

Elaboró: Angela N